



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de mayo de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 4.201.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra d)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 4**, en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° **622**, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno de la Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno de la Directora Jurídica, y Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° **622**, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita trato dicto con "**Soluciones de Transporte Wintata SpA.**", para el servicio de mantención de 500 hrs para camión PPU: **RWWZ-75**, marca Volkswagen, modelo Constellation 17.230, año 2024; Que este equipo, es año 2024 y cuenta con garantía condicionada con la empresa "Wintata SpA.", representante de la marca, sujeta a la realización de mantención con la empresa mencionada (se adjunta certificado); Que este vehículo cumple con funciones indispensables para el Municipio, puesto que es usado para labores de recolección de basura y escombros desde diferentes puntos de la comuna a través de instalación de puntos de acopio tipo bateas, a cargo de la Dirección de Medio ambiente Aseo y Ornato; Que se requiere hacer la mantención por 500hrs con la empresa representante de la marca, Wintata, para mantener la garantía ofrecida por ser vehículo nuevo; Por lo tanto, para realizar este servicio con el representante de la marca en Chile es que se recurre al único Proveedor que puede brindar este servicio, la empresa "**Soluciones de Transporte Wintata SpA.**".

**DECRETO:**

- 1.- Determinése como una situación debidamente calificada, por tratarse de proveedor único la contratación por trato directo con "**Soluciones de Transporte Wintata SpA.**" RUT 76.471.086-k, para el servicio de mantención de 500 hrs para camión PPU: **RWWZ-75**, marca Volkswagen, modelo Constellation 17.230, año 2024, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; todo ello de conformidad al Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
- 2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con "**Soluciones de Transporte Wintata SpA.**", por la suma única total de **\$323.740.- (Trescientos veintitrés mil setecientos cuarenta pesos)** IVA incluido, una vez entregado el servicio/producto que por este acto se solicita.

3.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, exímase de la presentación de garantía por fiel cumplimiento del contrato, en consideración con las disposiciones señaladas en el Art. 68° del Reglamento de Compras Públicas, y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, de la naturaleza de los servicios y los plazos indicados.

4.- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

5.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

6.- Impútese los servicios a la siguiente cuenta N° 215.22.06.002.

7.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribe Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

W/D/ACA/sgch  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal  
Medio Ambiente, Aseo y Ornato  
Jurídico

Multicultural